

ACTA DE LA SESION DIA 26 DE OCTUBRE

=====

En Sant Quirze del Valles a veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno y siendo las diecinueve horas, se reunen en el salon de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales D. Esteban Valls Pons, D. Mateo Triquell Llobet, D. Jose Manuel Parra Campos, D. Jose Joaquin Canals Rodriguez, D. Jose Luis Doya Perez, D. Miguel Barragan Fernandez, D. Jaime Carbo Llobet, D. Eustaquio Muela Moya, D. Jose Escola Massague y Da Ana Ma Lopez Menendez, con objeto de celebrar sesion publica Ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Enric Abad i Pla.

Actua de Secretario, el que lo es de la Corporacion, con caracter de propietario, D. Manuel Colom Mesalles.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, el cual fue aprobado por unanimidad sin enmienda de ninguna clase.

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS.- A continuacion se da cuenta a los reunidos del expediente de Modificacion de Creditos nº 1, en el Presupuesto Ordinario en vigor al efecto tramitado.

Visto el informe de Intervencion y el informe favorable de la Comision de Hacienda y discutidos cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandola conforme con las necesidades y servicios que tiene a su cargo la Corporacion, a los que puede atenderse de conformidad con lo dispuesto en el art. 15º del Real Decreto Ley 3/1.981, de 16 de Enero.

El Ayuntamiento por unanimidad, con la abstencion por la forma politica de ejecutar el Presupuesto de los Sres. Triquell, Doya y Barragan, acuerda:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de Modificacion de Creditos en la forma y cuantias detalladas en el expediente.

2º.- Exponer al publico por termino de quince dias el expediente de Modificacion de Creditos en la forma que determina el art. 13º del precedentemente citado Real Decreto Ley.

3º.- Considerar aprobado el expediente de Modificacion de Creditos de forma definitiva y sin necesidad de nuevo acuerdo Corporativo, si durante el periodo de exposicion al publico no se presentan reclamaciones.

RECURSO OPOSICIONES.- Seguidamente se da cuenta a los reunidos del escrito de reclamacion firmado por D. Fausto Marin y cinco mas, excluidos que fueron de las pruebas de la oposicion para Policias de este Ayuntamiento, solicitando de esta Corporacion se les informe acerca de la legalidad de los ejercicios celebrados el pasado dia 15 de Setiembre para cubrir en propiedad plazas vacantes de la Policia municipal.

Considerando que el art. 8º.2) del Reglamento General de seleccion de aspirantes para el ingreso en la Administracion publica faculta al Tribunal para excluir de la oposicion a los aspirantes que no reunan los requisitos de la convocatoria, previa audiencia del interesado.

Considerando que la Base 13ª de la convocatoria determina que en todo lo no previsto en estas Bases se estara a lo dispuesto en el Decreto 1.411/68, de 27 de Junio, quedando a mas autorizado el Tribunal para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitacion y buen orden de la convocatoria.

Resultando que en el primer ejercicio de la convocatoria para cubrir en propiedad plazas de Policia municipal de este Ayuntamien

to, se suprimio la prueba del levantamiento de peso por carecerse del mismo; superando todos los aspirantes dicho ejercicio y sin que ninguno de ellos reclamara la celebracion de dicha prueba al tener conocimiento de su suspension.

Resultando que el tercer ejercicio de la oposicion se celebró por escrito en vez de oralmente, previa consulta del Tribunal con los opositores que debian realizar dicho ejercicio, prestando su conformidad expresa todos los aspirantes, que asimismo superaron en su totalidad la prueba citada.

En virtud de todo ello, la Corporacion por unanimidad acuerda:

1º.- Estimar ajustada a derecho la actuacion del Tribunal que juzgo los ejercicios de la oposicion para cubrir en propiedad plazas de Policia municipal de este Ayuntamiento.

2º.- Desestimar la reclamacion interpuesta por D. Fausto Marin y cinco mas como consecuencia de la actuacion legal del Tribunal.

3º.- Que se notifique este acuerdo a los recurrentes por si estiman oportuno interponer recurso contencioso administrativo.

DENOMINACION CALLES PALLAS-LLOBATERAS.- Acto seguido se da cuenta de la solicitud presentada por D. Ramon Vall i Rimblas proponiendo la denominacion de calles de la Urbanizacion de Pallas Llobateras.

Asimismo se da cuenta del Dictamen de la Comision de Obras y Urbanismo proponiendo aceptar las denominaciones solicitadas, a excepcion de cambiar la de Avda. de la Plana por la de Avda. de Josep Pla.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar la denominacion de las calles de la Urbanizacion Pallas Llobateras en los propios terminos de la solicitud.

APLICACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE MONTSERRAT.- Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo del Concejal de Obras y Urbanismo:

"Debiendose efectuar en breve las obras de pavimentacion de la calle Montserrat, se propone al Ayuntamiento Pleno, adopte el acuerdo de aplicar las contribuciones especiales para la financiacion de tales obras.

Asimismo se propone que como modulo de reparto sea tomado el metro lineal para tal fin."

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar la precedente propuesta de acuerdo y que por los servicios de la Corporacion sea redactado el correspondiente expediente administrativo.

PROPUESTA DE GASTOS.- A continuacion se somete a la consideracion de los reunidos la siguiente propuesta de Gasto:

"El Conseller d'Urbanisme proposa urgenment fer el tancament de l'abocador d'escombreries, i segons pressupost es de unes 600.000 pts. aproximadament."

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar el Gasto precedente condicionado a la ejecucion de las obras en el momento en que se tenga liquidez monetaria.

CERTIFICACIONES OBRAS.- Seguidamente se someten, para su aprobacion si procede, las siguientes certificaciones de obras:

Nº 2, de las obras de "pavimentacion y alcantarillado de la calle Barcelona y otras", por un importe de 5.925.223 pts.

Nº 1, de las obras de "pavimentacion y alcantarillado de la calle Barcelona y otras" (control de calidad), por un importe de 89.200 pts.

Nº 1, de las obras de "urbanizacion de Les Fonts" (sector calle Iglesia), por un importe de 3.449.273 pts.

Nº 1, de las obras de "pavimentacion y alcantarillado de la

calle Barcelona y otras" (red de agua) por un importe de 56.954 pts.

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar las certificaciones de obras relacionadas precedentemente.

MODIFICACION PLANTILLA AYUNTAMIENTO.- Seguidamente se da cuenta a los reunidos de que en la oposicion celebrada el dia 15 de Setiembre del año en curso para cubrir, en propiedad, seis plazas de Policia municipal, no llegaron a cubrirse la totalidad de las plazas convocadas.

Considerando que existen vacantes en la Escala ejecutiva de la Policia municipal de este Ayuntamiento del Subgrupo de Servicios Especiales, como consecuencia de no haberse cubierto todas las plazas.

Considerando que asimismo no se cuenta con el empleo de Cabo en la Escala ejecutiva de la Policia municipal de este Ayuntamiento.

Se propone a la Corporacion la siguiente modificacion en su plantilla organica:

a) Amortizar una plaza de empleo de Guardia de la Policia municipal.

b) Crear una plaza de empleo de Cabo de la Policia municipal.

La Corporacion por unanimidad acuerda:

1º.- Amortizar una plaza, vacante en la actualidad, de empleo de Guardia de la Policia municipal, del Subgrupo de Servicios Especiales.

2º.- Crear una plaza de empleo de Cabo de la Policia municipal, en sustitucion de la amortizada.

3º.- Fijar la plantilla actual de la Escala ejecutiva de la Policia municipal en un Cabo y cinco Guardias.

ACUERDO SOBRE DEDICACION CONCEJAL SR. PARRA.- Acto seguido se da cuenta de la siguiente Moción:

"Todos conocemos el cumulo de trabajo que pesa sobre los miembros electivos de esta Corporacion y el poco tiempo que tenemos disponible para dedicarlo a ello.

Teniendo en cuenta que el actual Concejal de la cartera de Hacienda, Sr. Parra, ha solicitado la excedencia como profesor de E.G.B., con la unica finalidad de poder dedicarse plenamente a trabajar para el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que ello le supone renunciar a los haberes que percibe como profesor de E.G.B. del Colegio Purificacion Salas de esta localidad.

Teniendo en cuenta que la dedicacion total del Sr. Parra a este Ayuntamiento, redundara en una mejor gestion de los asuntos municipales.

Por el presente vengo en proponer que por el Pleno se acuerde aceptar la dedicacion total del Sr. Parra al Ayuntamiento y al propio tiempo que dicha labor sea remunerada en la cuantia que como profesor de E.G.B. deja de percibir."

Los Sres. Triquell, Barragan y Doya, contestan a la precedente Moción en los siguientes terminos:

"L'actual Grup de Govern, en el decurs dels darrers mesos ha aconseguit que l'Ajuntament, perdi l'imatge de serietat i moderació qu'el nostre poble mereix. Es paga tart i malament; es cobra cada cop més i molt de pressa.

La politica de gastos, sense mesura ha hipotecat a l'Ajuntament, les conselleries d'obras, urbanisme e hisenda, estan treballant amb una migradesa de recursos economicos; descuneguda quan nosaltres formabem part del govern. Han esgotat fins al limit totes les possibilitats de recaptació i quasi totes les possibilitats de credit que disposa l'Ajuntament.

Senyors Independents:

Si l'incorporació amb dedicació exclusiva, d'un dels responsables del caos economic d'aquest Ajuntament, es deguda a l'intent de surtir d'aquesta crisi, intentan aconseguir fondos publicos, un hem de re-

cordar que a mes del sou, el senyor Parra es el cap davanter de la llista que va perdre al poble de Sant Quirze, i això significa una suplantació de la voluntat popular; altrament seria si aquesta persona fos de la llista guanyadora.

Si per el contrari, el problema es de falta de temps dels consellers, no entenem perque no s'ha acceptat la dimissió de la Sra. Anna Maria Lopez, que desde fa temps no asumeix, responsabilitats de govern; propician que una altre persona de la seva llista suplís aquesta manca de temps. Ni tampoc entenem, com s'el hi pot dir al senyor Carbó, que si no te temps, la seva feina podrà esser realitzada per altres membres del Grup de Govern, preguntant-li que retiri la seva dimissió. Estem segurs que l'esfors conjunt de dos nous consellers seria l'equivalent aquesta dedicació exclusiva del senyor Parra, i evitant aixins, que estigui en mans d'aquest senyor, tot el poder factic i politic de l'Ajuntament.

Aquesta decissio, no es fruit de la situació actual, sino que correspon a l'intenció primaria del senyor Parra, si hagues surtit Alcalde, pertant entenem que esteu donant la volta als resultats de les passades Eleccions Municipals.

Pertant votem en contra."

El Sr. Parra manifiesta que la vuelta a los resultados la han dado los que han renunciado a las tareas de gobierno y que las demas cuestiones no pueden prejuzgarse.

El Ayuntamiento con los votos en contra de los Sres. Triquell, Barragan y Doya, acuerda aprobar la Moción presentada.

ACUERDO SOBRE SOLICITUD GENERALITAT.- Seguidamente se somete a la consideracion de los reunidos la declaracion de urgencia de la Moción sobre acuerdo de solicitar a la Generalitat de Catalunya una subvencion para sufragar los gastos de las clases de catalan que imparte este Ayuntamiento a mayores de 16 años.

Aceptada la urgencia de la Moción a discutir, los reunidos por unanimidad acuerdan:

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento solicite de la Generalitat de Catalunya (Direccion General de Politica Lingüística) una subvencion por el importe de los dos tercios del total del importe de las clases que se imparten que asciende a la cantidad de 264.000 pts., toda vez que se da un curso de 132 horas para catalano parlantes y que importa 132.000 pts. y otro para castellano parlantes de la misma duracion e identica cuantia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion sien do las veinte horas, extendiendose la presente acta que una vez leida y aprobada es firmada por los señores asistentes, conmigo el Secretario que doy fe.

Todos

*E. Puella*

*J. Parra*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Triquell*

*[Signature]*